

*ACUERDO n.º 349 de 30 de junio. Se nombra Capellán del Ejército de la República, á don José de la Asuncion Martinez.*

El Gobierno:

Vista la solicitud del jóven don José de la Asuncion Martinez, y en atención á la honradez y virtudes que le adornan; en uso de las facultades que le confiere la ley de 24 de mayo de 1844,

Acuerda:

1.º Nómbrase Capellán de las milicias de la República, por el término de tres años, al espresado jóven don José de la Asuncion Martinez.

2.º El mismo Sr. Capellán prestará dos años de servicio en uno de los batallones de Oriente, y un año en las fortalezas de San Carlos y Castillo Viejo con el grado de Teniente efectivo.

3.º Tan luego como el espresado Sr. Capellán haya obtenido la Sagrada órden del Presbiterado, se le estenderá el despacho correspondiente á su clase.

4.º Comuníquese al Sr. Vicario Capitular y á quienes corresponde. Palacio Nacional. Managua, junio 30 de 1858. Martinez.